



**ANEXO IV: DIRECCION DEL SISTEMA ODONTOLOGICO OSEP**  
**NORMAS PARA LA LIBRE ELECCIÓN**

**Topes de Prestaciones**

- **Tope Anual**

Se establece por afiliado un tope de doce (12) prestaciones por año, quedando excluido de este tope el código 010100 (consultas) y el 070100 (consulta pediátrica).

- **Tope Mensual**

Se establece por afiliado, un tope de 1 prestación mensual, quedando excluido de este tope el código 010100 (consulta de adulto) y el código 070100 (consulta pediátrica).

- **Excepción del Tope Mensual**

Por razones de tratamiento que esté debidamente justificadas y tras la correspondiente validación por el Director del Centro Odontológico y por la Dirección del Sistema Odontológico para el Territorio, se podrá superar el tope mensual de prestaciones, pero no podrá superar el tope anual.

- **Auditoría:**

No se realizará auditoría previa a la atención odontológica, para llevar el control de las mismas se realizará:

- Implementación de la Huella Digital en los consultorios de nuestros prestadores paulatinamente
- Auditoria Administrativa - Contable
- Auditoria de Terreno

- **Validez de las Órdenes**

Tendrán una validez de 6 meses a partir de la fecha de consumo de la práctica. Debe contar con la firma de conformidad del afiliado y/o huella digital y la ausencia de la mismas dará lugar al débito de las prácticas, sin opción de re facturación.

- **Forma de presentación de la orden**

- Generar voucher por el Sistema Sisao, el mismo asigna el número de la orden y consumir la orden. Por lo tanto, se elimina la Ficha odontológica
- Imprimir el voucher que debe llevar las firmas del afiliado, profesional y sello del mismo
- Adjuntar documentación respiratoria



- **Prácticas Convenidas**

Dichas prácticas son las necesarias para que nuestros afiliados obtengan la Salud Bucal, las mismas presentan los siguientes requisitos

#### **Capítulo I Consultas**

**010100 CONSULTA** se considera primera consulta al examen, diagnóstico, fichado y plan de tratamiento.

Normas de facturación: se reconocerá cada 12 meses cuando el paciente se trate con el mismo profesional. No se reconocerá en aquellos casos que en los últimos 6 meses se haya facturado el 070100

Para la presentación y cobro de la Práctica 01.01.00 debe completar en el Sistema Sisao en la Ficha catastral/ Observaciones el estado de las patologías del paciente presentes en boca de los 4 cuadrantes. Ej.: 16 caries OMD, 11 caries IP

**010400 CONSULTA DE URGENCIA** se considera consulta de Urgencia a toda prestación odontológica no programada y que no constituya un paso intermedio de otra prestación (pericoronaritis, hemorragia, etc.)

Normas de facturación: establecer el motivo de la consulta en todos los casos, indicando pieza o sector. **La ausencia del mismo originará un débito NO re facturable.**

#### **Capítulo II Operatoria Dental**

**021600 RESTAURACIÓN ESTÉTICA CON FOTOCURADO:** Se reconocerá en el sector anterior y posterior, en todas sus caras. Deberá tener una duración mínima de 36 meses.

**021900 RESTAURACIÓN CON IONOMERO EN DIENTES TEMPORARIOS** se reconocerá uno por elemento dentario. Deberá tener una duración de 12 meses.

#### **Capítulo III Endodoncia**

**030100 BIOPULPECTOMIA TOTAL EN ELEMENTOS UNIRADICULARES.** Se reconoce con radiografía preoperatoria, conductometría y post operatoria. Una duración mínima de 36 meses

Norma de facturación: secuencias radiográficas completa, correctamente anguladas y procesadas. Se deberá ver el clamps en la conductometría. Las radiografías están incluidas en el valor de dichas prácticas. En caso de utilizar equipos digitalizados, la imagen debe venir impresa.



**030200 BIOPULPECTOMIA TOTAL EN ELEMENTOS MULTIRADICULARES.** Se reconoce con radiografía preoperatoria, conductometría y post operatoria. Una duración mínima de 36 meses

Norma de facturación: secuencias radiográficas completa, correctamente anguladas y procesadas. Se deberá ver el clamps en la conductometría. Las radiografías están incluidas en el valor de dichas prácticas. En caso de utilizar equipos digitalizados, la imagen debe venir impresa.

Queda bajo responsabilidad del profesional actuante la correcta preparación del o de los conductos radiculares a tratar, y que el material radiopaco llegue hasta el límite cemento dentinario (a un milímetro aproximadamente)

**030500 BIOPULPECTOMIA PARCIAL** Se reconocerá con Rx pre y post operatoria. Se reconocerá en elementos permanentes jóvenes con ápices incompletamente calcificados, cada 6 meses, con un número de tres intervenciones.

Normas de facturación: secuencia radiográfica completa, correctamente anguladas y procesadas. Las radiografías están incluidas en el valor de dichas prácticas.

#### **Capítulo V Odontología Preventiva**

**050200 TOPICACIÓN DE FLUOR** Incluye tartectomía y cepillado mecánico, aplicando flúor en ambas arcadas. Se autorizará semestralmente sin límite de edad

#### **Capítulo VII Odontopediatría**

**070100 MOTIVACION EN MENORES DE 13 AÑOS** Incluye hasta tres (3) consultas. Se reconocerá cada 12 meses cuando el paciente se trate con el mismo profesional.

Normas de Facturación: fichado completo

**070400 TRATAMIENTO EN DIENTES PRIMARIOS CON FORMOCRESOL** Se reconocerá con radiografía pre operatoria y post- operatoria, correctamente angulada y procesadas

Normas de facturación: no se reconocerá cuando el diente se encuentre en periodo de exfoliación normal

#### **Capítulo VIII Periodoncia**

**080200 TRATAMIENTO GINGIVITIS MARGINAL CRÓNICA** Incluye los códigos 050100,



050400. Se reconocerá cada seis meses a partir de los 13 años.

Normas de Facturación: No requiere la presentación de fichado periodontal

#### **Capítulo IX Radiología**

##### **090101 RADIOGRAFIA PERIAPICAL**

##### **090101 RADIOGRAFIA BITE WING**

Normas de Facturación: Toda rx para su pago deberá presentarse adecuadamente, en acetato y sobre en el que conste nombre y apellido del afiliado, número de pieza dentaria, nombre del profesional y correcta técnica utilizada (angulación, definición, contraste, revelado y fijado). En caso de tener equipos digitalizados deberá presentarlas impresas.

#### **Capítulo X Cirugía Bucal**

##### **1001 EXTRACCIÓN SIMPLE de pieza dentaria y/o resto radicular**

##### **1009 EXTRACCIÓN DE PIEZA DENTARIA CON RETENCIÓN ÓSEA**

Normas de Facturación: se reconocerá con rx pre y post, las mismas están incluidas en el valor de las prácticas

##### **1016 EXTRACCIÓN DE PIEZA DENTARIA CON RETENCIÓN MUCOSA**

Normas de Facturación: se reconocerá con rx pre y post, las mismas están incluidas en el valor de las prácticas